

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 124

Miércoles, 27 de Junio de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 5
Ministerio de Medio Ambiente	5 y 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	6 a 8
Diversos Ayuntamientos	8 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	16
Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.042/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, se procede a notificar a GLAUCILENE FREITAS ELESBAO (50014544), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ, 4, de PEDRO BERNARDO (ÁVILA), que en el Expte. 050020070002271 relativo a la solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“En relación con su solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 15/05/2007, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Informe de Inserción Social expedido por el Ayuntamiento de la localidad donde reside habitualmente, en el que conste si el mismo es favorable o desfavorable.



Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 18 de junio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.051/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. LUIS JESÚS DE LAMA PROVENCIO,

cuyo último domicilio conocido fue en C. LOS PATOS, 8, de NAVALUENGA (ÁVILA), de la resolución de fecha 22/12/2006 dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Fomento por la que se le desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22/11/2004 en el expediente nº AV-424/04, por la que se le requería para que en el plazo de un mes procediese a la demolición de lo indebidamente construido y a la retroacción al estado anterior, de una elevación de pared en el Km. 98,275 de la carretera N-403, lo que constituye una infracción GRAVE, tipificada en el artículo 31.3.a) de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el artículo 110.3.a) del Reglamento General de Carreteras, aprobado mediante Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre de 1994, por infracción al artículo 22 de la citada Ley 25/1988.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros 1.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.611/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de



20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 4 de junio de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111 10	05101719141	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	10 05	2007 010260296	0803 0803	2.305,97

Número 3.721/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad Admon. 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta



Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de BAJA/ANULACIÓN EN EL CENSO AGRARIO que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.A.	ABDELKARIM AGHMIR	05/1005663782	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN	LA ADRADA
R.E.A.	BLADIMIR MENDOZA CABALCANTY	05/1004749558	BAJA EN EL CENSO AGRARIO	EL TIEMBLO
R.E.A.	JESÚS MAYORGA GÓMEZ	05/12799443	BAJA EN EL CENSO AGRARIO	SALOBRAL

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

Número 3.722/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

Relación de citaciones para notificación por comparecencia

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) en esta relación, sin que haya sido posible realizarla(s), se cita al(los) interesado(s) o su(s) representante(s), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>, para ser notificado(s) por comparecencia.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: 10 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en que se encuadre el órgano indicado para comparecer, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado (o desde el transcurso de los diez días antes mencionados) conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada



sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	ASUNTO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
ÁVILA			
SEBASTIÁN BELTRÁN, Encarnación	DIL. EMB. INMUEBLES	05 01 501 07 000063980	05 01 05 00036247
GALLEGO GALLEGO, Mercedes	DIL. EMB. INMUEBLES	05 01 501 07 000100154	05 01 05 00125971
MENDOZA VILORIA, Carlos-Arturo	DIL. EMB. INMUEBLES	05 01 501 07 000034678	05 01 06 00189151
ARGÓN LEAL, Diana-Raquel	DIL. EMB. INMUEBLES	05 01 501 07 000034678	05 01 06 00189151
VICOLOZANO			
MENDOZA VILORTA, Carlos-Arturo	DIL. EMB. INMÚEBLES	05 01 501 06 000313070	05 0105 00052415
CUEVAS DEL VALLE			
MORENO PÉREZ, Anastasia	DIL. EMB. INMUEBLES	05 01 501 07 000184828	05 01 01 00041185
SOTILLO DE LA ADRADA			
ABADES BALBUENA, José-L.	DIL. EMB. INMUEBLES	05 01 501 07 000034375	05 01 06 00138025

Ávila, 31/05/2007

El Recaudador Ejecutivo, *Elena Sánchez Bardera*.

Número 3.950/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por D/Da:

SOLICITANTE	DNI/CIF
FELIPE GÓMEZ MUÑOZ	05582238T
PONCIANA GARCÍA GÓMEZ	06485662F
RUBÉN ANTONIO GARRIDO GARCÍA	12327630K
RUBÉN BONITO GARCÍA GÓMEZ	70785802J

con domicilio, a efectos de notificación, en Calle PEÑARANDA, N° 6, 05298 - Mamblas (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 230 m de profundidad y 350 mm de diámetro, situado en la parcela 222 del polígono 8, paraje de LA CAÑAILLA, en el término municipal de Mamblas (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 24,00 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA: 222

POLÍGONO: 8

TERMINO: Mamblas

PROVINCIA: Ávila

- El caudal medio equivalente solicitado es de 14,40 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 144.000 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 110 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02:17: Región de los Arenales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio



Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mambblas (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-102212007-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 28 de mayo de 2007,

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.777/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. JUAN ARSENIO MARTÍN CUEVAS, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BAR-ASADOR DE POLLOS, situada en la C/ VALLE DEL TIETAR, 7 de esta Ciudad, expediente nº 116/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de junio de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo Acctal., *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.778/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Enrique Cañada Martín, en nombre y representación de ACTUAL HOGAR DECORACIÓN, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de VENTA DE MUEBLES, situada en la C/ JORGE SANTAYANA, 66 de esta Ciudad, expediente nº 92/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de junio de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo Acctal., *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.079/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

ANUNCIO

A la vista de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de Barrio de las Zonas Centro y Norte, constituido por este Ayuntamiento con el carácter de órgano desconcentrado para la gestión de la participación ciudadana en los programas de Acción Social, Animación y Desarrollo Comunitario, en el ámbito de



las zonas de Acción Social Centro y Norte establecidas en el Decreto 203/1989 de 21 de septiembre, y haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y demás normativa concordante, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia del Consejo Social de las Zonas Centro y Norte en la Tte. de Alcalde de esta Corporación Doña María de la Montaña Domínguez Aparicio.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 19 de junio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.080/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ALCALDÍA

A N U N C I O

A la vista de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores, constituido por este Ayuntamiento como órgano de participación y consulta, para la representación de las organizaciones y asociaciones de mayores ante este Ayuntamiento, y haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y demás normativa concordante, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia del Consejo Municipal de Personas Mayores en la Tte. de Alcalde de esta Corporación Doña María de la Montaña Domínguez Aparicio.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos le ales procedentes.

Ávila, 19 de junio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.081/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ALCALDÍA

A N U N C I O

A la vista de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Local de Cooperación al Desarrollo, constituido por este Ayuntamiento como órgano colegiado de participación en asuntos relacionados con la cooperación, solidaridad y desarrollo humano respecto a los países en vías de desarrollo, así como el seguimiento de los fondos destinados a tal fin, y haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y demás normativa concordante, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia del Consejo Local de Cooperación al Desarrollo en la Tte. de Alcalde de esta Corporación Doña María de la Montaña Domínguez Aparicio.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.



Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 19 de junio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.135/07

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2007, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta urgente de la explotación del Kiosco-Bar de la piscina municipal.

Objeto del contrato: Contratación mediante subasta urgente, procedimiento abierto, tramitación urgente, de la explotación del Kiosco-Bar de la piscina municipal.

Duración: 4 temporadas

Tipo de licitación: 1.000 (mil euros) por temporada

Garantía provisional: 2%. **Definitiva:** 400 (cuatrocientos euros).

Obtención de documentación e información: Oficinas municipales (Plaza de la Constitución, 1 Maello) Teléfono: 921 192080. Fax: 921 192141.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones:

Plazo de presentación de ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de trece días naturales desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las trece horas. Si dicho día fuera sábado, festivo o inhábil, el indicado término concluirá el primer día hábil posterior.

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 68 del Pliego de condiciones.

Lugar de presentación de ofertas: Oficinas municipales, Plaza de la Constitución, 1 Maello, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Aperturas de ofertas: A las trece horas treinta minutos del día en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, conforme se especifica en el Pliego de condiciones.

Maello, 25 de Junio de 2007.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartin San Frutos*

Número 4.132/07

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS

ANUNCIO

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMULTÁNEA DE CONCURSO URGENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO ABIERTO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, EN LA CALLE LA PLAZA DE TORNADIZOS DE ÁVILA.

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de concurso urgente, mediante procedimiento negociado abierto, para el arrendamiento del Bar. Quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas, por espacio de OCHO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el Art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se convoca el preceptivo concurso urgente, si bien la licitación se aplaza para si resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Administrativas.

OBJETO DEL CONTRATO.- Es el objeto de contrato, el arrendamiento del Bar, Anexo a la Casa Consistorial, propiedad del Ayuntamiento, con sujeción al Pliego de Condiciones Económico Administrativas, aprobado por el Ayuntamiento en el Pleno Municipal celebrado el día 20 de junio de 2007

TIPO DE LICITACIÓN.- El precio tipo de licitación que ha de servir de base para la presentación es de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) euros mensuales mas el IVA correspondiente y se licitara a la alza.



DURACIÓN DEL CONTRATO.- DOS años contados desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

GARANTÍAS.- la provisional será el 2% del tipo de licitación y la definitiva del. 4% del importe de la adjudicación.

PROPOSICIONES.- Las proposiciones para tomar parte en el concurso urgente se presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento, durante los trece días naturales siguientes a aquel en el que aparezca inserto el anuncio en el BOP concretamente de lunes a viernes de diez a trece horas.

Si el ultimo día de presentación de proposiciones fuera sábado o domingo, dicho plazo finalizara el primer día hábil en que finalice el de presentación de proposiciones.

APERTURA DE LAS PLICAS. El acto publico de apertura de las plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las diez horas del día siguiente al que finalice la presentación de proposiciones.(ni sábado ni domingo). Las proposiciones se ajustaran al siguiente modelo:

D/Dª. con domicilio en DNI num. expedido en el día de

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de toma parte en el concurso urgente para la explotación del bar, a cuyos efectos hace constar:

- A) Ofrece el precio de
- B) Bajo su responsabilidad declarar no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- C) Estar al corriente de cuantas obligaciones derivan del Pliego de Condiciones de la subasta.
- D) Añadir el documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta urgente, así como fotocopia del DNI acreditativo de su personalidad.

(Lugar, fecha y firma)

Tornadizos de Ávila a 22 de junio de 2007
La Alcaldesa, *María Isabel Macías López*

Número 3.651/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

EDICTO

Por Don JUAN VICENTE MONTERO ALBARRÁN, se solicita licencia AMBIENTAL para la LEGALIZACIÓN de EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO Y PORCINO en el "Camino de la Moraga" polígono 505 parcela 5041, de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público por plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P., para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la legalización de dicha actividad, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

San Miguel de Serrezuela, a 21 de Mayo de 2007.
El Alcalde, *Juan-José Palacios García*.

Número 3.735/07

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Víctor Pérez García para la explotación de ganado bovino sita en el Polígono 21 parcela 126 de la localidad de Navacepeda de Tormes, incluida en este Ayuntamiento, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para



que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En San Juan de Gredos, a 29 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 3.739/07

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

EDICTO

Por D^a PILAR JIMÉNEZ GARCÍA se solicita licencia municipal ambiental Calle NUEVA NUM. 31 ESCALONILLA de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace pública para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Riofrío, a 24 de mayo de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.786/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

Por parte del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar se ha iniciado trámite de licencia ambiental y posterior de apertura, para la actividad de Centro de Día en la planta baja del edificio sito en Plaza

Generalísimo nº 11 (nº 6 según catastro de urbana) de esta localidad.

De conformidad y a los fines establecidos en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental, se hace público para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el expediente en horario de oficinas y presentar, en su caso, por escrito las observaciones y alegaciones que estimen oportunas dirigidas a la Alcaldía, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General del Ayuntamiento.

Santa María del Tiétar, a 25 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ramón Sánchez Guerra*.

Número 3.795/07

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

Por Doña Visitación Salinas Heras, con domicilio en Calle Nomenclatura, nº 15, de Fuentes de Año, se solicita licencia ambiental para explotación de ganado porcino en Calle nomenclatura, 15 de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentes de Año, a 30 de mayo de 2007.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.



Número 3.791/07

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

Solicitada LICENCIA AMBIENTAL AL AMPARO DE LA LEY 5/2005, DE 24 DE MAYO, por ENCINAR VELAYOS, GERMÁN para la legalización de instalación de EXPLOTACIÓN INTENSIVA DE GANADO BOVINO (6 CABEZAS REPRODUCTORAS Y 8 DE REPOSICIÓN) en 05320. CARDEÑOSA (ÁVILA). C/ VILLALBA, 21 de este término municipal, se procede a abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para oír alegaciones.

Durante dicho plazo se podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la precitada Ley.

Cardeñosa, 7 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 3.794/07

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

ANUNCIO

Por DON JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ SORIA, se solicita licencia municipal ambiental en la Casablanca s/n de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Umbrías, a 6 de junio de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 3.792/07

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

ANUNCIO

Por DOÑA JESUSA GARCÍA GARCÍA, se solicita licencia municipal ambiental en el Polígono 6, parcela 49 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Umbrías, a 6 de junio de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 3.759/07

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

ANUNCIO

D^a. Martina García Jiménez, con domicilio en la Calle Fantasma s/n, 05154 ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (ÁVILA), se ha solicitado licencia ambiental para el establecimiento del régimen excepcional y transitorio previsto en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, para la explotación de ganado porcino en la Calle Tejera 20 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en el Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zapardiel de la Cañada, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.



Número 3.796/07

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Florencio Arroyo Martín, para la explotación ganadera de doce vacas, situada en el Polígono 9, Parcela 30 de rústica, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Navaescurial, a 12 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

Número 3.799/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Por D^a. M^a Ángeles García Albarrán con DNI: 6573554-Q y domicilio en C/ 18 de Julio n^o 115 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Bovino extensivo en C/ Peñaranda n^o 8 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se

hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 5 de Junio de 2.007.

El Alcalde en Funciones, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 3.800/07

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Juan de Santiago Prieto, para la explotación ganadera de un caballo, situada en la calle Muñoz n^o 10, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Navaescurial, a 12 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

Número 3.814/07

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Por D. Santos Muñoz Fuentes, se solicita licencia ambiental para una actividad destinada a explotación



de ganado caprino, situada en el paraje de "Las Majadas", parcela 130 del polígono 15, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia .

El Arenal, 16 de mayo de 2007.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa.*

Número 3.842/07

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

EDICTO

Por DON PEDRO BLÁZQUEZ CASILLAS, se ha solicitado a esta Alcaldía Licencia Ambiental para la regularización de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO DE CARNE en la parcela 154 POLÍGONO 11, en la periferia inmediata al suelo urbano, del termino municipal de Martiherrero al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la citada Ley, se hace publico para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el ultimo día de publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

En Martiherrero, 23 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez.*

Número 3.850/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Anastasio Pinar Blázquez, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para realización de actividad para explotación de ganado caprino en parcela 429 del polígono 18 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Candeleda, 25 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

Número 3.847/07

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. ISMAEL MARTÍN SAN SEGUNDO, para la explotación de GANADO OVINO, APTITUD PRODUCTIVA CARNE, SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SEMI-EXTENSIVO, NÚMERO DE PLAZAS TRESCIENTAS REPRODUCTORAS, sita en EL MERINO, LOCALIDAD de EL FRESNO (Ávila), Polígono 501, Parcela 5018 en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.



El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En El Fresno, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

Número 3.828/07

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	67.759,00
2 Impuestos Indirectos.	600,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	47.000,00
4 Transferencias Corrientes.	45.210,00
5 Ingresos Patrimoniales.	42.400,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	77.631,00
9 Pasivos Financieros.	4.000,00

TOTAL INGRESOS 284.600,00

GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	25.150,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	91.950,00
4 Transferencias Corrientes.	32.500,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	131.000,00
9 Pasivos Financieros.	4.000,00

TOTAL GASTOS 284.600,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

1.- Personal Funcionario:

1.1 Cuerpo de Habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor- 1 plaza Agrupada al Municipio de Bohoyo Grupo A/B Complemento Destino 26, propiedad.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santiago de Tormes, a 5 de junio de 2007.

El Alcalde, *Isaac Enrique Martín Muñoz*.

Número 3.831/07

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo de Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de agua y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

- Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



- Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2.a, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Zapardiel de la Cañada, a 6 de junio de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

ORDENANZA REGULADORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA

Artículo 3º. Cuota Tributaria.

1º.- La garantía de la tasa reguladora de esta ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en los siguientes apartados:

a) Cuota fija trimestral por acometida: 7 Euros

b) B) Por Consumo trimestral:

Bloque 1 º, de 0 a 15 M3: 0,75 Euros /M3

Bloque 2º, de 16 M3 en adelante: 1,20 Euros/M3

Acometidas sin contador y con consumo: 60 Euros/trimestre

2º.- Los derechos de enganche por acometida: 220 Euros

Disposición final: La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el B.O.P., permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Zapardiel de la Cañada, 6 de junio de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 3.841/07

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA (Supuesto de no ser posible la notificación personal)

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Manuel

Hernández Hernández, en representación de HEJEMA SCP, con domicilio a efectos de notificaciones en Muñotello (Ávila), C/ Larga, CP. 05550, para la explotación de Bovina: 15 Reproductoras, sita en C/ Polígono 501, Parcela 5103, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

En Pradosegar, a 22 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Luis Miguel Hernández García*.

ANEXO

NOMBRE, 1.º APELLIDO Y 2.º APELLIDO/
RAZÓN SOCIAL

María Barroso Hernández.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Rincón. Pradosegar (Ávila)

NOMBRE, 1.º APELLIDO Y 2.º APELLIDO/
RAZÓN SOCIAL

Hilario Barroso Hernández.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Larga 16. Pradosegar (Ávila)

NOMBRE, 1.º APELLIDO Y 2.º APELLIDO/
RAZÓN SOCIAL

Herederos de Valeriano Hernández Jiménez.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Desconocido. Pelayos de la Presa (Madrid)

NOMBRE, 1.º APELLIDO Y 2.º APELLIDO/
RAZÓN SOCIAL

Ayuntamiento. Camino Público.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Plaza 1. Pradosegar (Ávila)

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 3.705/07

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA****EDICTO**

DOÑA MARÍA REYES GUTIÉRREZ TEJERO,
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio registrado con el nº 210/2007, seguido a instancia de M^a TERESA GONZÁLEZ GÓMEZ para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

URBANA, Solar en la localidad de La Torre (Ávila) en su c/ Ronda nº 1 de una superficie de 167 m² que linda: por la derecha, con D. Gerardo Jiménez Velayos; izquierda y fondo, con solar de herederos de D. Juan Carlos García Montes (antes Herederos de D. Victoriano Montes Jiménez) y frente, calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a M^a de la Concepción Molina López como anterior propietario de la finca y titular catastral, al Ayuntamiento de La Torre, D. Gerardo Jiménez Velayos y a los herederos de D. Juan Carlos García Montes como colindantes, a D. José Manuel Zuleta Alejandro como heredero de la titular registral Da Carmen Carvajal, Duquesa de Abrantes y ello para el caso de que no pudieran ser citados personalmente, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 29 de mayo de 2007.

El/La Secretario/a, *Illegible*.

Número 4.093/07

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 154/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D^a. VERÓNICA MARTÍN RODRÍGUEZ contra la empresa TSM PERFORACIONES Y VOLADURAS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

ACTA DE JUICIO

En ÁVILA, a diecinueve de junio de dos mil siete

Por S.S, se declara la suspensión del presente juicio ante la falta de citación de la parte demandada acordando nuevo señalamiento de los actos de Conciliación y Juicio para el día 10 de septiembre de dos mil siete a las 11 horas. Ordenando citar a la parte demandada mediante correo certificado con acuse de recibo y por Edictos a publicar en el Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila y de Pontevedra, quedando citada en este acto la parte actora.

Leída y hallada conforme la firman los comparecientes que se hallan presentes en el momento de su lectura con el Sr. Magistrado-Juez y conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TSM PERFORACIONES Y VOLADURAS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a diecinueve de junio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.